

Cavillo }  
17

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta  
Villa de Almaraz en veinte y seis de Julio de  
mil ochocientos once para la causa Extraordinaria  
previada Citacion General con papelitos  
antecedem demostrativa para el efecto se fun-  
taron los señores D. Fedeo Pico y Bonnat  
Abogado del R. Consejo de Indias y Capitan  
ordenada de esta Villa por S. M. D. Ine y Juanes  
Vivanco, y D. Ine Josef Granado y Paride y  
Receptor perpetuo del Ayuntamiento de esta Villa  
D. Fabian Morca Diputados al comun de uning  
de la misma, D. Ine Granado y Paride Pro. In-  
dio Gen. al mismo Ayuntamiento, y D. Juan  
Bapt. Ponce persona al publico, y otro  
juntos en forma de Consejo Tut. y recivim. trata-  
ron, y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que  
paso al Sr. Alcalde mayor de Madrid. El Ayudante  
de militar de Matricula de este distrito D. Josef  
Sanchez con fecha como el que dije, que se  
dare de que el Comisario nombrado por el  
Ayuntamiento para la cobranza de contribu-  
ciones R. D. como Ramon Vidal. Sin auto-  
ridad, ha allanado las Casas de matriculados  
Francisco Bonal con un soldado de apremio,  
dando por R. diario. Lanza que satisfava  
El pago de las respectivas al año pasado de  
mil ochocientos nueve, dando por supuesto el Dho  
Ayud. que ni aun la Tut. puede avernala dar  
para ello respecto aqui ena no las tiene  
sin avernada, refiriendose al art. 1.º de la Tut.